



Universidad Nacional del Nordeste  
Facultad de Ciencias Exactas y  
Naturales y Agrimensura

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 44/2014**  
**RÉGIMEN SIMPLIFICADO Res. N° 847 y N° 848/12 C.S. Art. 1 Inc. b)**  
**Reglamento Dto. P.E. N. 893/12 - Dto. 1023/01**  
**FECHA Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Día 18/11/14 Hora: 10:00**  
**Av. Libertad N° 5470 – Monoblock 2 – Corrientes (CP 3400) - Facultad de Ciencias Exactas y**  
**Naturales y Agrimensuras – U.N.NE.**  
**Expediente N° 09-06275-2014**

Señor:

Ciudad

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud/s con el objeto de invitarlos a cotizar la instalación de equipo de gas a granel que se detallan a continuación sujeto a las exigencias establecidas en las reglamentaciones vigentes y las condiciones generales que al pie se detallan:

  
Cra. PAULA VERÓNICA BAEZ  
Auxiliar Contable  
F.A.C.E.N.A. - U.N.N.E.

  
Laura Marianna Sánchez  
Director Gestión  
Económico Financiera  
F.A.C.E.N.A. - U.N.N.E.

**RUBRO:** “Instalación de un equipo de gas a granel con la carga correspondiente destinados a reemplazar los actuales tubos de 45 Kg que proveen a los edificios de Química y Física de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura - UNNE”.

Renglón	Cantidad	Descripción	P. Unit.	P. Total
1	1	<p><b>Instalación de un equipo (tanque) de gas a granel de 2m<sup>3</sup> con la carga correspondiente (planta de almacenaje).</b> Seguro de responsabilidad Civil de la planta de almacenaje: Comprende los tanques de almacenamiento e instalaciones accesorias (hasta el punto de conexión entre la cañería de bajada a pie de tanque y la cañería de distribución).</p> <p>Además, que Incluya el derecho, traslado, instalación básica, matafuegos y auditoria, es decir, que comprenda: envío y montaje del depósito, regulador de doble etapa y conexión, prueba neumática de la instalación y artefactos existentes, 1 matafuego de 5 Kg. de capacidad de polvo seco clase BC y,</p>		



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Facultad de Ciencias Exactas y*  
*Naturales y Agrimensura*

		Habilitación de la instalación realizada mediante auditoria autorizada por la Secretaria de Energía de la Nación.		
		<b>Opción N° 1:</b> entrega del equipo de gas a granel (tanque) en comodato por el plazo de 5 años, contados a partir de la instalación del mismo en la Facultad.		
		<b>Opción N° 2:</b> compra del equipo de gas a granel (tanque) por parte de la Facultad.		
<b>Total</b>				

**NOTA:** El oferente deberá presentar constancia de visita (Art. 11)

COSTO ESTIMADO: \$13.200,00

Son Pesos:.....

Plazo de entrega:.....

Garantía:.....



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Facultad de Ciencias Exactas y*  
*Naturales y Agrimensura*

### **BASES Y CONDICIONES PARTICULARES:**

**- Art. 1º:** Las OFERTAS se admitirán hasta el día y hora fijados en este llamado. Las ofertas deberán estar redactadas en idioma nacional, firmadas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal. Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere deberán ser debidamente salvadas por el firmante de la oferta cuando correspondiere. Podrán presentarse **por correo postal** o personalmente **en sobres, cajas o paquetes cerrados** y consignarán en su cubierta la leyenda "FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA", CONTRATACION DIRECTA N° 44/14, APERTURA DIA: 18 MES: NOVIEMBRE - HORA: 10:00, AÑO 2014. DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS - DIRECCIÓN GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA, AVENIDA LIBERTAD N° 5470, MONOBLOCK 2º- CAMPUS UNIVERSITARIO – UNNE - C.P. 3400 – CORRIENTES CAPITAL.

Se admitirán ofertas enviadas por correo postal, en las que se consignará fecha y hora de recepción por parte de la Facultad, y se considerarán presentadas en ese momento. Si la oferta no estuviera identificada y aún presentada en término no estuviere disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, se considerará como presentada fuera de término y quedará agregada al expediente de la tramitación.

**- Art. 2º:** La oferta deberá ser expresada únicamente en Pesos, incluyendo I.V.A. sin discriminar, en atención a que la "Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensuras – UNNE" reviste ante el Impuesto al Valor Agregado el carácter de "I.V.A. EXENTO", siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la N° 30-99900421-7.

Los elementos deberán ser cotizados renglón por renglón, indicando precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas, y el total general de la oferta, expresado en letras y números. Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

**El precio cotizado será el precio final que deba pagar la Facultad por todo concepto.** El oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos.

**- Art. 3:** Los proponentes deberán especificar claramente las características y detalles de los renglones cotizados; debiendo ser estos originales, nuevos sin uso, de primera calidad y la mayor cantidad de datos posibles que pudieran servir para una mejor evaluación del artículo a adquirir. El origen del producto cotizado, si no se indicara, se entiende en principio que es de producción nacional.

La sola presentación de la oferta implica la aceptación de las condiciones establecidas en el presente pliego.

**- Art. 4º: Ofertas Alternativas:** se aceptarán ofertas que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación prevista en el presente pliego ofrezcan distintas soluciones técnicas, que hagan que puedan haber distintos precios para el mismo producto o servicio (Art. 71 del Reglamento del Dto. 893/12). Sólo serán consideradas las Ofertas Alternativas que estén acompañadas de la Oferta Básica ajustada a todos y cada uno de los requisitos de estas Condiciones.

**- Art. 5º:** Las ofertas deben mantenerse válidas por el lapso de quince (15) días corridos (s/Art. 66º Reglamento Dec.893/12).

**- Art. 6º:** El Plazo máximo de entrega será fijado por el oferente y no será superior a treinta (30) días hábiles a partir del día hábil inmediato siguiente de la notificación de la orden de compra,



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Facultad de Ciencias Exactas y*  
*Naturales y Agrimensura*

salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.-

**- Art. 7º:** El organismo Licitante optará si se adjudica por renglón o en forma global de acuerdo a sus necesidades y conveniencias, no generando ello derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

**- Art. 8º:** Forma de pago: El pago de la correspondiente adjudicación se efectuará (contra presentación de Factura y Recibo bajo las formalidades vigente a la fecha según normativa establecida por AFIP-DGI.) al CONTADO – **contra entrega de las mercaderías, Bienes y/u Obras**, previo conformidad de las autoridades superiores de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensuras. Cuando los proveedores se hallen fuera del radio de la Ciudad de Corrientes los pagos se efectuarán mediante DEPÓSITOS O GIROS BANCARIOS cuyos gastos serán debitados de la cuenta de los mismos, tramite para lo que resulta imprescindible consignar numero de cuenta bancaria, C.B.U. y nombre del titular, caso contrario deberán hacerlo efectivo presentándose personalmente en el Departamento Tesorería de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura- U.N.N.E..

**- Art. 9º:** Entrega de la mercadería: El adjudicatario deberá entregar la mercadería adjudicada, dentro del plazo fijado, libre de gastos por fletes, acarreos, descargas, seguros etc., funcionando y con todas las medidas de seguridad pertinentes correspondientes al tipo de bienes que se adquiere, en la Jefatura Compras y Suministros de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensuras - Avenida Libertad N° 5470, Monoblock 2, Campus Universitario – U.N.N.E. Corrientes (Capital) - Argentina, en el horario de 07:00 a 14:00 horas, salvo cuando expresamente se indique lo contrario.

**- Art. 10º:** El Adjudicatario garantizará la calidad de la mercadería, responsabilizándose por cualquier vicio oculto, aún cuando se hubiera prestado conformidad formal en el Acto de Recepción, siendo su única obligación el reemplazo inmediato de las mercaderías defectuosas, o que no reúnan para la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensuras – UNNE las condiciones requeridas por el organismo.

**- Art. 11º:** El oferente deberá presentar una constancia de visita otorgada por el Área de Higiene y Seguridad de la Facultad, a los efectos de toma de conocimiento de los lugares a realizar la presente contratación. (Tel: 4473932 int. 410, Responsable del Área Adriana Secchi).

La U.N.N.E. es Agente de Retención Impositiva de la A.F.I.P. y D.G.R., por lo tanto está obligada a cumplir con lo establecido en las Res. 830/00 y 165/00 de los citados organismos.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas se presentaran en original, agregándose:

- Copia constancia inscripción AFIP.
- Copia constancia inscripción D.G.R. – Impuesto sobre los Ingresos brutos. Presentar constancia de exención en caso de corresponder.
- Nota constituyendo domicilio especial y datos relativos: domicilio, teléfono, fax, dirección de correo electrónico y todo otro dato que permita una rápida localización.
- Por consultas: Tel. 0379-4473932 Int. 122

Correo Electrónico: [compras@exa.unne.edu.ar](mailto:compras@exa.unne.edu.ar)